

BOLETIN OFICIAL



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 521

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

Con arreglo á lo que previene el art. 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, el proyecto de presupuesto adicional de esta ciudad formado en cumplimiento de lo que dispone el art. 141 de dicha ley y demás disposiciones vigentes.

Tarragona 28 de Febrero de 1889.—Miguel Coma.

Núm. 522

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Hallándose vacante la Secretaría de este Municipio por defunción del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 880 pesetas, se anuncia por medio de este periódico oficial á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes dentro del plazo de quince días en esta Secretaría, á contar desde la inserción del *Boletín oficial*.

La Galera 28 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Carlos Ferrer.

Núm. 523

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto adicional que ha de refundirse con el ordinario del corriente ejercicio de 1888 á 89, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta corporación por espacio de quince días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de los cua-

les podrá ser examinado y hacer las reclamaciones que se crean justas.

Godall 25 de Febrero de 1889.—El Alcalde, José Albiol.

Confeccionadas y dictaminadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1887 á 88, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por los vecinos y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Godall 25 de Febrero de 1889.—El Alcalde, José Albiol.

Núm. 524

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse con el del actual año económico de 1888-89, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por el término de quince días, desde la inserción al *Boletín oficial* de la provincia del presente anuncio, dentro de los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Cunit 25 de Febrero de 1889.—Pedro Planas.

Hallándose terminadas y aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito referentes al ejercicio de 1887 á 88, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, contaderos del que se publique el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Cunit 25 de Febrero de 1889.—Pedro Planas.

Núm. 525

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perelló

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto adicional al del ejercicio que rige de este distrito municipal, se anuncia al público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo que previene el art. 146 de la ley Municipal vigente, para que pueda el

vecindario examinar su confección y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Perelló 26 de Febrero de 1889.—El Alcalde, José Margalef.—P. A. del A., Antonio Gaya, Secretario.

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio económico de 1887 á 88, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Municipio por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por todos los vecinos que lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que estimen procedentes; en la inteligencia que transcurrido el expresado plazo no se atenderá ninguna.

Perelló 26 de Febrero de 1889.—El Alcalde, José Margalef.

Núm. 526

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para el próximo año económico de 1889 á 90, estará de manifiesto durante quince días en esta Secretaría, á fin de que los vecinos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Vendrell 27 de Febrero de 1889.—El Alcalde accidental, Joaquín Ribas.

Núm. 527

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo correspondiente al ejercicio económico de 1887-88, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán enterarse de ellas los vecinos y producir por escrito las reclamaciones que estimen procedentes y justas, y debiendo advertir que finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lloá 26 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Miguel Sabaté.

Núm. 528

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para la exacta confección del repartimiento territorial de 1889 á 90, los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en sus respectivas propiedades, comparecerán á exponerlo ante la Secretaría de este Ayuntamiento dentro quince días, asistidos de los documentos acreditativos.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Alió, Bráfim, Valls, Nülles y demás que residan terratenientes lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los interesados.

Puigpelat 24 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Pablo Ferré.

Núm. 529

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Riba

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto adicional al del corriente año económico de este distrito municipal, se anuncia al público por espacio de quince días, á contar del en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los vecinos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas.

La Riba 25 de Febrero de 1889.—El Alcalde, José Gomá.

Núm. 530

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinell

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Alcaldía por el término de quince días, á contar desde el en que este anuncio se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones que en su riqueza hayan podido hacerse y entablar dentro de este plazo las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Pinell 28 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Francisco Espinós.

CIRCULAR

Esta Comisión se ha enterado con agrado de los adelantos introducidos en los cultivos de las propiedades de los señores que se expresan en la adjunta relación, con la plantación de vides americanas resistentes al parásito y con los ensayos de abonos químicos hechos para mejorar los cultivos y el establecimiento de Campos de demostración agrícola, por todo lo cual, para que sirva de estímulo á los demás de la provincia, en sesión de 5 del actual, acordó se den á todos las gracias por los adelantos agrícolas llevados á cabo y que se publiquen sus nombres en el *Boletín oficial* para satisfacción de los interesados.

Tarragona 27 de Febrero de 1889.—El Gobernador Presidente, Cayetano Pineda.

Relación que se cita

NOMBRES	OBJETOS
Excma. Diputación provincial...	Instalación de semilleros, viveros y plantación de varias clases de cepas americanas y ensayos de diferentes clases de abonos en la Estación vitícola y enológica de Tarragona.
Ayuntamiento de Tortosa.....	Campos de demostración agrícola; plantación de vides europeas (90 variedades) y varias americanas; ensayos de abonos; plantación de árboles frutales y de sombra; semilleros de cepas americanas y de varias plantas hortícolas y otros cultivos.
Ayuntamiento de Amposta.....	Campo de demostración agrícola, especial para cultivo de arroces y prados artificiales, en una gran propiedad de D. Joaquín Piñol, titulada «La Taulada».
D. Ramón Adell (Uldecona).....	Campo de demostración agrícola de una finca de su propiedad denominada «Fanecades»; plantación de 90 variedades de vides europeas; semillero y vivero de vides americanas y otras plantaciones.
D. Pedro Fages (Falset).....	Campo de demostración agrícola en una finca de regadío de su propiedad.
D. Tadeo Beltrán (Alcanar).....	Campo de demostración agrícola en una finca de regadío de su propiedad próxima á las casas de Alcanar; semillero y vivero de vides americanas y otras plantaciones.
D. Juan Matheu (Tarragona)....	Viveros y plantaciones de vides americanas, sarmientos y barbados y ensayos de diferentes clases de abonos químicos.
Alcalde de Falset.....	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
D. Agustín Vernet (Hospitalet)...	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
Alcalde de Masroig.....	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
Teniente Alcalde de Masroig....	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
D. Agustín Virgili (Tarragona)...	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
D. Mariano Magriñá (Tarragona).	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases y barbados.
D. Damián Mayordom (Tortosa).	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
D. Tomás Larráz (Tarragona)...	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
D. Olegario Mallafré (Selva).....	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
D. Antonio Kies (Tortosa).....	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases en Vila-seca.
D. Juan Ramonacho (Tarragona).	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
Sr. Conde de Azara (Falset).....	Plantaciones de varias clases de cepas americanas con sarmientos.
D. Manuel Piñol (Tortosa).....	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
D. Forestán Reverter (Uldecona).	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
D. Agustín Forcadell (Amposta).	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
D. José Canicio (San Carlos)....	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
D. Antonio Rodés (Reus).....	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases y barbados.
D. José Iglesias (Reus).....	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.
D. Salvador Escofet (Tarragona).	Plantaciones de cepas americanas con sarmientos de varias clases.

Núm. 532

Don Estanislao Tell Bonanat, Abogado, Juez municipal suplente de esta ciudad de Valls, en ejercicio por regentar el propietario el Juzgado de primera instancia del partido.

Por este edicto se saca por segunda vez á pública subasta la nuda propiedad de toda aquella pieza de tierra, plantada de viña, sita en el término de Puigpelat y partida «Ruanes», de extensión dos jornales y siete céntimos estadísticos, equivalentes á una hectárea veinte y cinco áreas noventa y cuatro centiáreas; lindante al Este con el barranco de las Voltas, al Sud con tierras de Ramón Ferrán, al Oeste con las de José Vidal y al Norte con las de José Plana; teniendo sus entradas y salidas por el camino de las Voltas; justipreciada dicha nuda propiedad, ó sea deducción hecha del usufructo, en setecientas cincuenta pesetas, pero quedando fijado el tipo en esta segunda subasta, rebajado el veinte y cinco por ciento de la tasación, en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Consta embargada á Don Ramón Montserrat Rovira, vecino de Puigpelat, en méritos de juicio verbal contra el mismo, promovido por Don Antonio Ballesster Voltas, de esta vecindad.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día ocho de Marzo próximo, á las doce de su mañana, librándose á favor del mejor postor; entendiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y que podrán hacerse aquellas á calidad de ceder el remate á un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho valor, tipo actual de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate tales consignaciones á sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Se advierte que los títulos de propiedad de la expresada, suplidos por una certificación del Registro de la propiedad del partido quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Valls á veinticinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Estanislao Tell.—Por S. M., ante mí, Joaquín Martinell, Secretario.

Núm. 532

Don Vicente Aubán y Pérez de Montagudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de causa criminal sobre muerte accidental de Antonia Solé y Turiella, de cuarenta y ocho años de edad, casada con Matías

Montserrat y Gascón, natural de Balaguer y vecino de esta ciudad, ocurrida en la noche del día catorce del corriente mes, se cita, llama y emplaza á los más próximos parientes de la referida interfecta, á fin de que dentro del término de seis días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con objeto de instruirles de los derechos que les concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal ó bien manifiesten cual sea su actual residencia á fin de poder practicar dicha diligencia; bajo apercibimiento si no lo hicieron de pararles el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Tarragona veinte y tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Vicente Aubán.—El Actuario, José Ventosa.

Núm. 533

Don Vicente Aubán y Pérez de Montagudo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo segundo del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Francisco Conde Sánchez, hijo de Pedro y María, natural de Alcalá del Valle, partido de Olvera, provincia de Cádiz, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara oval, barba poblada, color sano, cuyo sugeto se fugó en la tarde del veinte y tres del actual del penal de esta ciudad, en el que extinguía condena, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con el objeto de indagarle en méritos de la causa que contra él instruyo sobre quebrantamiento de condena; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción al Penal de esta ciudad, del referido Francisco Conde Sánchez.

Dado en Tarragona á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Vicente Aubán.—El Secretario, Enrique Andreu.

Núm. 534

Don Luis Blaser Mena, Capitán del Batallón Reserva de Tarragona, Fiscal nombrado para la sumaria que se está instruyendo en averiguación del paradero del soldado con destino á Ultramar, Eloy Llauradó Gomis.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Eloy Llauradó Gomis para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, se presente en esta fiscalía, oficinas del Cuartel del Carro; advirtiéndole que el no verificarlo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Tarragona á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Luis Blaser.